



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00028-00.

La procuradora judicial de la cooperativa incoante solicita que se entreguen los títulos judiciales que reposan a instancia del actual proceso. Sobre el particular, conviene precisar que mediante auto calendado a 22 de mayo de 2017, se resolvió sobre el particular, por lo que debe atenerse a lo dispuesto en aquel proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

Eliana

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020 SECRETARIA

Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f78a5aa9cb00ac5b6d10b994e807cb9a28716e9878a302090b9c4599e77e8
198**

Documento generado en 13/10/2020 05:01:30 p.m.